



no pareciendole á la Corporacion decoroso el accelegir á
si misma, represente por proprio al Exmo Señor Presi-
dente y D.º Acuña de la R.ª Chancillería de Granada á fin de
q. se digno resolver si el Ayuntamiento con respeto á lo aban-
zado del tiempo ha de proceder á dicha operacion, y en otro
caso q. se sirva nombrar Comisionados de su confianza q.
lo ocupen inmediatamente, tomando previamente quan-
tos informes estime necesarios y convenientes, y á simi-
mo para q. elija los Concejales q. necesita p.ª el completo
Corporacion.

En el Señor D.º Jose Maria Calvo se dixo, como esta
Poblacion ha estado por mucho tiempo en denada de ma-
yor tranquilidad y sosiego, como consta al Ayuntamiento
y al Señor Presidente, quien en su Compravacion ha ma-
nifestado hecia de ademas q. en un vecindario tan nu-
meroso no tenia en las Carceles mas que dos Presos; pe-
ro por desgracia hace poco tiempo que se nota un dis-
gusto g.ºal y descontento en toda la parte sana de este
Pueblo sin duda por haverse presentado varios sup.ºs
q. se hallaban fugitivos, unos desde el momento del
feliz restablecimiento del legitimo Gobierno y otros des-
pues, todos comprendidos en la causa q. f.ª formada
en esta Villa á virtud de R.ª Provisiones Secretas por el
Alcalde mayor D.º Jose Luis de Moya: lo que hace pre-
sente á esta Corporacion para q. en su virtud adopte
las energicas medidas que estime oportunas á fin de
precaer todo incidente q. pueda ocurrir ^{en el q. se} y compro-
meta la conservacion del o.ºn y tranquilidad publica,
atenciones sumamente recomendadas por la Superiori-
dad; y entendiendo el Ayuntamiento acuerda q. bien jenual de lo